



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

CLAVE: SEM002801
FOLIO TRÁMITE: 723,887

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

FECHA EXPEDICIÓN

16-enero-2023

NOMBRE: RAMIREZ RODRIGUEZ ALICIA
UBICACIÓN: JOSEFA ORTEZ DE DOMINGUEZ
COLONIA: EL TAPATIO
CALLE CRUCE 1: GABRIEL
CALLE CRUCE 2: RITA PEREZ DE MORENO
GIRO: TACOS DE ASADA, BISTEK, CABEZA Y TRIPA
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.
DIAS AMPARADOS: 42
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: SN INTERIOR:

TACOS FONDO 1.80 MTS.

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

IMPORTE: \$604.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 28-febrero-2023

LUNES	NO TRABAJA	MARTES	SI DE: 06:00:36 p A: 11:00:37 p	MIERCOLES	SI DE: 06:00:36 p A: 11:00:37 p	JUEVES	NO TRABAJA

DIAS DE TRABAJO

VIERNES	SI DE: 06:00:36 p A: 11:00:37 p	SÁBADO	SI DE: 06:00:36 p A: 11:00:37 p	DOMINGO	SI DE: 06:00:36 p A: 11:00:37 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 I - D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

p. l. B A
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Alicia Ramirez buzz
ACEPTO

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

RAMIREZ RODRIGUEZ ALICIA

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES INSPeCCIONES Y TIANGUIS Y ESPACIOS.

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (señal o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos da alcoholizando y parafina.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avviadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríntangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del pentón, ingresos carreteros y avviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.